

NOÉ ÁLVAREZ PASCUAL

El padrón oficial contabiliza 29 expedientados en la entidad, con una marcada presencia en los ayuntamientos y en el plano digital

El Estado de México se encuentra entre las entidades del país con mayor número de registros por violencia política contra las mujeres en razón de género, de acuerdo con la información del Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (RNPSVPG), administrado por el Instituto Nacional Electoral (INE), la entidad acumula 29 registros, cifra que la coloca en el cuarto lugar nacional.

De acuerdo con el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), la violencia política contra las mujeres en razón de género se refiere a cualquier acción u omisión, incluida la tolerancia, que puede ejercerse en la esfera pública o privada y que, basada en elementos de género, tenga como finalidad limitar, anular o menoscabar los derechos político-electorales o el ejercicio de un cargo político, público, de poder o de decisión de una o varias mujeres.

El registro nacional contabiliza actualmente 543 registros y 500 personas sancionadas, una diferencia que evidencia que un mismo individuo puede aparecer más de una vez cuando existen distintas resoluciones o sanciones.

El INE explica que esta base concentra y organiza para consulta pública a las personas sancionadas por autoridades competentes por conductas relacionadas con violencia política contra las mujeres en razón de género.

PANORAMA NACIONAL VS ESTATAL

En el panorama nacional, Oaxaca ocupa el primer lugar con 127 registros, seguido por Veracruz, con 80, y Chiapas, con 36. El Estado de México, con sus 29 registros, se ubica en la cuarta posición.

La diferencia con Chiapas es de siete registros, mientras que Veracruz acumula 51 más que el Estado de México y Oaxaca alcanza una cifra 98 registros superior a la mexiquense. Los cuatro estados que encabezan el listado concentran 272 de los 543 registros nacionales, equivalentes a poco más de la mitad del total.

En términos porcentuales, los 29 casos del Estado de México representan alrededor de 5.3% del total nacional. Oaxaca concentra cerca del 23.4%, Veracruz



Oaxaca, Veracruz, Chiapas y el territorio mexiquense aglutinan 272 de las 543 anotaciones registradas en el país

OAXACA OCUPA EL PRIMER LUGAR EN EL PAÍS

Edomex, cuarto sitio en violencia política en razón de género

14.7% y Chiapas 6.6%.

El comportamiento del registro muestra, sin embargo, que tener una menor cantidad de inscripciones no necesariamente significa que exista menos violencia política contra las mujeres. La cantidad de casos registrados depende también de factores como la presentación de denuncias, la acreditación de las conductas por las autoridades y la resolución de los procedimientos.

NUEVE DE CADA 10 CASOS SON MUNICIPALES

Una de las características más relevantes del análisis mexiquense es el ámbito en el que se producen las conductas, ya que de los 29 registros, 26 corresponden al ámbito municipal, dos al estatal y uno al nacional.

Esto significa que 89.66% de los registros mexiquenses tienen origen o impacto en el ámbito municipal, mientras

que los estatales representan 6.90% y el nacional 3.45%.

En los expedientes aparecen conductas relacionadas con la obstaculización del ejercicio del cargo, presión, intimidación, restricciones para participar en sesiones de cabildo, falta de entrega de información y limitaciones para disponer de recursos necesarios para desempeñar funciones públicas.

Entre los municipios que aparecen en los registros destacan Morelos, con nueve casos; Tlalnepantla de Baz, con cinco; Ocoyoacac, con tres; Texcaltitlán, Amecameca y San Antonio la Isla, con dos cada uno. También aparecen San Mateo Atenco, Tepotzotlán, Tonanitla y Rayón, con un registro cada uno.

Morelos concentra por sí solo 31% de los 29 registros mexiquenses, mientras que el municipio anteriormente mencionado, Tlalnepantla de Baz y Ocoyoacac, reúnen 17 casos, prácticamente seis de ca-

da 10 registros municipales identificados en la base.

LA VIOLENCIA SIMBÓLICA DOMINA LOS EXPEDIENTES

El análisis de las conductas revela otro patrón, donde la modalidad que aparece con mayor frecuencia es la violencia simbólica, presente en 27 de los 29 registros, equivalente a aproximadamente 93% del total.

Le sigue la violencia psicológica, identificada en 11 casos, y la violencia verbal, con nueve. También se documentan siete casos de violencia sexual, seis de violencia económica y tres de violencia física.

En materia digital y mediática aparecen tres registros si se agrupan las denominaciones utilizadas en la base; además, se identifica un caso de violencia mediática y uno de violencia patrimonial.

Las categorías no son excluyentes, por lo que un mismo expediente puede registrar

Respecto al perfil de los infractores sancionados, el sector masculino representa el 72%, alcanzando un saldo de 18 varones frente a siete integrantes del sector femenino

más de un tipo de violencia. Por ello, la suma de estas modalidades supera los 29 casos.

El predominio de la violencia simbólica resulta relevante porque muestra que las agresiones no necesariamente se presentan como ataques físicos, sino que se trata de expresiones, mensajes o comportamientos que reproducen estereotipos de género, cuestionan las capacidades de las mujeres por su condición de género, buscan desacreditarlas o pretenden limitar su autoridad y participación política.

En algunos casos, además, las conductas se trasladan a redes sociales, donde publicaciones y perfiles son utilizados para difundir expresiones consideradas constitutivas de violencia política de género.

HOMBRES: LOS MAYORES INFRACTORES

La base mexiquense también muestra una mayor presencia de hombres entre los registros que cuentan con identificación de sexo.

Se contabilizan 18 hombres y siete mujeres, mientras que otros cuatro registros corresponden a perfiles o páginas de Facebook que no tienen sexo identificado. De esta manera, entre los registros con sexo determinado, los hombres representan alrededor de 72%.

El comportamiento coincide con la tendencia que el INE ha observado a nivel nacional. En marzo de 2026, con un corte de 476 registros y 432 personas inscritas, el Instituto reportaba 354 hombres y 78 mujeres. También identificaba 25 personas reincidentes, es decir, con más de un registro.

En el caso del Estado de México, los 29 registros corresponden a 27 nombres, personas o perfiles distintos, debido a que dos personas aparecen en más de una resolución dentro de la base.

Este elemento es importante para interpretar correctamente las cifras: 29 registros no equivalen necesariamente a 29 agresores diferentes.

NO TODOS IMPLICAN UNA MULTA ECONÓMICA

En los 29 expedientes mexiquenses, 21 aparecen con "ninguna" en el apartado de sanción adicional, mientras que seis tienen amonestación pública, uno registra una multa económica y otro contempla la suspensión de la membresía como persona afiliada a un partido político.

La ausencia de una multa económica no significa que la conducta no haya sido acreditada, ya que el Registro se alimenta de resoluciones emitidas por las autoridades correspondientes y la inscripción constituye una consecuencia derivada de esas determinaciones; además, las resoluciones pueden contemplar medidas de reparación, restitución, disculpa pública o acciones de no repetición.

De hecho, el INE señala que el Registro recibe información de distintas autoridades, principalmente tribunales electorales locales, y que las inscripcio-

29

REGISTROS TIENE el Estado de México en violencia política de género

543

REGISTROS HAY en el Registro Nacional de Personas Sancionadas

89.66%

DE LOS casos mexiquenses ocurren en el ámbito municipal

nes tienen una temporalidad determinada por las resoluciones.

En los casos mexiquenses también aparecen medidas como disculpas públicas, medidas de no repetición, reparación integral del daño y restitución, dependiendo de las características de cada expediente.

DE LOS CARGOS PÚBLICOS A LAS REDES SOCIALES

Entre las categorías mostradas por el registro aparecen ciudadanas y ciudadanos, regidoras y regidores, servidoras y servidores públicos y presidentas y presidentes municipales, además de casos relacionados con funcionarios o militantes de partidos, periodistas, una síndica o síndico, una tesorera o tesorero municipal y perfiles de Facebook.

La categoría de ciudadanía es la que concentra el mayor número en la visualización, con siete registros, seguida por regidurías y personas servidoras públicas, con cuatro casos cada una, mientras que aparecen tres registros correspondientes a presidencias municipales.

También existen los casos que están vinculados directamente con las redes sociales, incluidos perfiles y páginas de Facebook. Esto muestra que la violencia política de género no se limita a las relaciones entre funcionarios públicos o integrantes de los ayuntamientos, sino que también puede involucrar a particulares, militantes, comunicadores y administradores de espacios digitales cuando las conductas son acreditadas por las autoridades competentes.

Más que una cifra aislada, el registro muestra que la violencia política de género en el Estado de México está vinculada al poder local, donde las agresiones pueden presentarse mediante obstáculos al ejercicio del cargo, descalificaciones, estereotipos, intimidaciones y ataques difundidos a través de plataformas digitales.